REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00692-00

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige el inciso 2° del mandamiento de pago proferido el 30 de agosto de 2021, en el sentido de precisar que el nombre de la ejecutada es DALIA ESMIRNA ARAGON VALENCIA, y no como allí se indicó.

Notifíquese este auto a la demandada junto con el proveído objeto de corrección.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA JUEZ

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ad17ff254f4479ae15b3b1934b43f358e03c8425ca64124edb3eb8570713579f

Documento generado en 18/11/2021 02:44:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica